

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/17 HORA: 12:18:4
10333847

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TZ852075A2

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

ESTADO MATRICULA: EN LIQUIDACION JUDICIAL

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2017
GRUPO NIIF: SIN GRUPO DEFINIDO

| EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY |
| 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO |
| DE LIQUIDACION NO TIENEN OBLIGACION DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, DESDE |
LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-159829-04 DEL 2008/12/10
NOMBRE: GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
NIT: 900255772-7

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 49 # 34 - 12 APARTAMENTO 704
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6436622
TELEFONO2: 3182804312
EMAIL : guaneconstructora@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 49 # 34 - 12 APARTAMENTO 704
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6436622
TELEFONO2: 3182804312
EMAIL : ricardofloreze@hotmail.com

GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3260 DE 2008/12/05 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/12/10 BAJO EL No 78116 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA GUANE CONSTRUCCIONES S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
1012	2010/04/14	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2010/04/16	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2008/12/05 HASTA EL 2058/12/05

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: " EL OBJETO DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE: 1. LAS ACTIVIDADES DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE QUE TRATA LA LEY SESENTA Y SEIS (66) DE MIL NOVE CIENTOS SESENTA Y OCHO (1968) Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS; 2. LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES URBANOS O RURALES; 3. LA URBANIZACION, PARCELACION DE PROPIEDADES URBANAS O RURALES Y LA COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS; 4. PROYECTAR DISEÑAR, CALCULAR, CONSTRUIR VIVIENDA FAMILIAR, MULTIFAMILIAR, O EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON DESTINO AL COMERCIO O A LA VIVIENDA; 5. LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, CABAÑAS, LOCALES COMERCIALES, CENTROS COMERCIALES Y EDIFICIOS Y SU ENAJENACION A TITULO ONEROSO; 6. PRESTAR SERVICIOS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS GENERALES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON LA INDICADA FINALIDAD; 7. ELABORAR O FABRICAR Y DISTRIBUIR MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DEMAS EQUIPOS, ELEMENTOS O ACCESORIOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; 8. COMPRAR, VENDER, EXPORTAR O IMPORTAR TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; 9. COMPRAR O VENDER O TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; 10. AGENCIAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON EL RAMO DE LA CONSTRUCCION; 11. REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL O DE ARQUITECTURA, LLEVANDO A CABO TODA SUERTE DE EDIFICACIONES; 12. LA REALIZACION DE CONTRATOS DE PARTICIPACION EMPRESARIAL, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O TRANSITORIAS CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; 13. LA INVERSION DE DINERO EN LA ADQUISICION DE DERECHO O ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS, TITULOS INMOBILIARIOS, DERECHOS U OTROS PAPELES DE INVERSION, EN ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, EN TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES A FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES; B) CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO; C) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES; D) AVALAR OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CREDITOS CONCEDIDOS POR LOS BANCOS Y/O LAS CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, A FIN DE QUE DICHOS BENEFICIARIOS PUEDAN EFECTUAR LAS SUBROGACIONES O LAS OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR CON LAS BOLETAS INGRESO O REGISTRO DE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE COMPRA ¿ VENTA E HIPOTECA Y DE LAS SOLICITUDES DE LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE LA JUNTA DIRECTIVA ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE; E) HIPOTECAR O DAR EN PRENDA, O EN CUALQUIER OTRA CLASE DE GARANTIA SUS BIENES, OBLIGACIONES EN PESOS, EN MONEDA EXTRANJERA SIEMPRE QUE CORRESPONDA A OPERACIONES DE CAMBIO O EN UNIDADES DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE Y F) REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, QUE SE HALLEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL EXPRESADO OBJETO SOCIAL O SEA NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES."

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$200.000.000	200.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$200.000.000	200.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$200.000.000	200.000 \$1.000,00

GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO REPRESENTANTES LEGALES AL GERENTE QUE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUB-GERENTE, QUIEN ACTUARA CON LAS FACULTADES QUE MAS ADELANTE SE ESTABLEZCAN.

C E R T I F I C A

QUE POR AUTO No 640-000783 DE 2020/07/30 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/09/11 BAJO EL No 181080 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
LIQUIDADADOR	SOLANO GUTIERREZ MARTHA EUGENIA
	DOC. IDENT. C.C. 28423610

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: " EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDO LES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA ANUAL O CUANDO AQUELLA SE LO SOLICITE, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6) PRESENTAR EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA LA LEGISLACION COMERCIAL. 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANOSOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SUS REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA JUNTA DIRECTIVA U OTRO ORGANOSOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL, Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 1º: MIENTRAS EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SEA RICARDO FLÓREZ ESPINOSA NO TENDRA NINGUNA LIMITACION PARA CONTRATAR, NI POR LA CUANTIA, NI POR LA NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO A CELEBRAR O EJECUTAR. PARAGRAFO 2: LOS REPRESENTANTES LEGALES REQUIEREN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: A) LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DE LA OPERACION; B) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O DISPOSNER DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA CUALQUIERA QUE FUERE SU CUANTIA; C) TOMAR CREDITOS A CARGO DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTIA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE EN PESOS DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGEN

GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

TES EN LA FECHA DE LA OPERACION, CON LA ADVERTENCIA QUE LOS CREDITOS CON LOS PROVEEDORES NO TENDRAN LA LIMITACION MENCIONADA, ES DECIR, NO REQUERIRAN APROBA CION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 006 DE 2013/03/22 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/06/05 BAJO EL No 111203 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	FLOREZ ESPINOSA RICARDO	C.C.	19321855
SEGUNDO RENGLON	BELTRAN FLOREZ ROBERTO PABLO	C.C.	91519900
TERCER RENGLON	PRADA COBOS SAMUEL	C.C.	91230508

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	FLOREZ HINESTROZA RICARDO	C.C.	1098677604
SEGUNDO RENGLON	JIMENEZ LOPEZ VICTOR HUGO	C.C.	91245767
TERCER RENGLON	ESPINOSA DE FLOREZ ALCIRA	C.C.	20254066

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 08 DE 2014/12/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/12/23 BAJO EL No 123290 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JIMENEZ LOPEZ MARIA PATRICIA
C.C. 63271568

C E R T I F I C A

QUE POR AUTO NO. 640-000783 DE FECHA 2020/07/30 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/09/11, BAJO EL NO. 1032 DEL LIBRO 19, CONSTA: DECRETAR LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GUANE CONSTRUCCIONES SA, IDENTIFICADA CON NIT 900.255.772

C E R T I F I C A

QUE POR AVISO NO. 640-000091 DE FECHA 2020/08/06 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BUCAARAMANGA, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/09/11, BAJO EL NO. 714 DEL LIBRO 3, CONSTA: INSCRIPCIÓN AVISO, PROCESO DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: MARIO VILLALBA MARTINEZ
CONTRA: GUANE CONSTRUCTORA SA

EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: GUANE CONSTRUCCIONES S.A., UBICADO EN CALLE 49 # 34 - 12 APARTAMENTO 704, BUCARAMANGA
OFICIO No 1808 DEL 2017/06/13 INSCR 2017/06/29

C E R T I F I C A

PROCESO EJECUTIVO
DE: MARIO NOVA BARBOSA
CONTRA: GUANE CONSTRUCCIONES S.A.
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: GUANE CONSTRUCCIONES S.A.
OFICIO No 3230-2014-00206-00 DEL 2018/10/05 INSCR 2018/10/18

C E R T I F I C A

GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BUCARAMANGA
DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DE TODOS LOS BIENES, HABERES Y DERECHOS DE
PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SUSCEPTIBLES DE SER EMBARGADOS.
AUTO No 640-000783 DEL 2020/07/30 INSCR 2020/09/11

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: LE ESTA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCE
ROS, EN TAL VIRTUD, EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDE CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN
GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI FIRMAR TITULOS VALORES EN QUE INTERVENGA
COMO AVAL.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 159830 DEL 2008/12/10
NOMBRE: GUANE CONSTRUCCIONES S.A.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 31 DE 2017

ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR.

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 49 # 34 - 12 APARTAMENTO 704
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 6436622
E-MAIL: ricardofloreze@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/17 12:18:04 - REFERENCIA OPERACION 10333847

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

GUANE CONSTRUCCIONES S.A. - EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.